

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
20 de Junio de 2019
Alcance Uno
Núm. 24



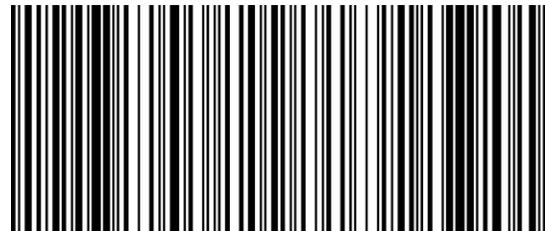
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Desarrollo Agropecuario. - Acuerdo por el que se adiciona el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios, estímulos y apoyos que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, otorga a través de los diversos programas con los que cuenta. 3

Publicación electrónica



LIC. CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL DECRETO NÚMERO 90 POR EL QUE SE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2019, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 13, FRACCIÓN VIII Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO 5, 7 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo, es una dependencia del Poder Ejecutivo que está enfocada en lograr el desarrollo económico y social de las familias que dependen de las actividades agropecuarias en el campo hidalguense, mediante la conformación y aplicación de programas y proyectos dirigidos a los productores.

SEGUNDO. - Que con fecha 27 de febrero de 2019 y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 52 del Decreto número 90 por el que se autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2019, se publicó el Acuerdo por el que se emitieron las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios, Estímulos y Apoyos que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, otorga a través de los diversos programas con los que cuenta, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. - Que en relación al punto que antecede y derivado de la demanda para fortalecer la producción agropecuaria que productores de las diferentes cadenas no consideradas en los programas existentes realizaron, se decidió generar y sumar otro programa a los ya publicados en las Reglas de Operación descritos en el considerando que antecede, con la finalidad de atender específicamente las demandas de los productores y para el fortalecimiento de las actividades del campo.

CUARTO. - Que con la suma a los programas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se lograrán los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, donde se establece en su Eje 2. Hidalgo próspero y dinámico, apartado 2.5 Campo moderno y productivo, que un Estado prospero es inconcebible sin el fortalecimiento del sector primario cuya importancia radica no sólo en su aportación económica al ingreso, sino como base para el desarrollo sostenible e igualitario por ser el medio para garantizar la seguridad alimentaria y con ello la erradicación del hambre en Hidalgo.

QUINTO. - Que las Reglas de Operación publicadas con fecha 27 de febrero de 2019, y el contenido del presente establecen disposiciones a las que habrán de sujetarse los proyectos y recursos públicos con el objeto de otorgar certeza, imparcialidad, transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los fondos del erario público asignados a los mismos.

Que, por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, OTORGA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS CON LOS QUE CUENTA.

4.1.4 SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA



4.1.4.1 SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACÉMILAS (GANADO MULAR)**4.1.4.2 Objetivo General**

Otorgar elementos que le permitan a los productores de localidades alejadas de los centros de población y en los que no se cuenta con caminos rurales, la posibilidad de realizar las tareas del campo y atender los ciclos de siembra y cosecha.

4.1.4.3 Población objetivo

Preferentemente dirigido a productores situados en localidades de alta y muy alta marginación.

4.1.4.4 Cobertura

Sierras y Huasteca.

4.1.4.5 Requisitos

4.1.4.5.1 Presentar solicitud de apoyo.

4.1.4.5.2 Identificación Oficial (INE).

4.1.4.5.3 Comprobante de domicilio.

4.1.4.5.4 Registro Único de Población (CURP).

4.1.4.5.5 Constancia de productor agropecuario, expedida por la Presidencia Municipal.

4.1.4.5.6 Presentación de la póliza de seguro para la acémila.

4.1.4.6 Monto del apoyo

Apoyo del 100%, con excepción de la compra de la póliza de seguro.

4.1.4.2 SUBSIDIO PARA VIENTRES OVINOS Y BOVINOS CARNE Y LECHE**4.1.4.2.1 Objetivo General**

Incrementar la producción de carne ovina, así como la producción de leche y carne bovina, para mejorar el ingreso de los productores y sus familias, a través de la obtención de este apoyo.

4.1.4.2.2 Población Objeto

Pequeños productores pecuarios.

4.1.4.2.3 Cobertura

Estatal.

4.1.4.2.4 Requisitos

4.1.4.2.4.1 Presentar solicitud de apoyo.

4.1.4.2.4.2 Identificación Oficial (INE).

4.1.4.2.4.3 Comprobante de domicilio.

4.1.4.2.4.4 Registro Único de Población (CURP).

4.1.4.2.4.5 Documento que acredita su actualización en el Padrón Ganadero Nacional (UPP), expedida por el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA).

4.1.4.2.4.6 Presentación de la póliza de seguro para los semovientes.

4.1.4.2.5 Monto del apoyo

Apoyo del 100%, con excepción de la compra de la póliza de seguro.

4.1.4.3 SUBSIDIO DE AVES PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO Y CARNE EN ÁREAS RURALES**4.1.4.3.1 Objetivo General**

Reducir la pobreza alimentaria a través del aporte de proteína de origen animal (huevo) y mejorar los ingresos de las familias rurales por la venta de excedentes.



4.1.4.3.2 Población Objeto
Mujeres y población vulnerable.

4.1.4.3.3 Cobertura
Estatal.

4.1.4.3.4 Requisitos

- 4.1.4.3.4.1 Presentar solicitud de apoyo.
- 4.1.4.3.4.2 Identificación Oficial (INE).
- 4.1.4.3.4.3 Comprobante de domicilio.
- 4.1.4.3.4.4 Registro Único de Población (CURP).
- 4.1.4.3.4.5 No recibir apoyo de otro programa estatal igual o similar que implique duplicidad de apoyo.

4.1.4.3.5 Monto del apoyo
Apoyo del 100%.

4.1.4.4 INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE OVINOS Y BOVINOS CARNE Y LECHE

4.1.4.4.1 Objetivo General
Lograr alta calidad genética de los rebaños, así como la producción de carne y leche bovina a través de alta calidad genética, utilizando el esquema de inseminación artificial.

4.1.4.4.2 Población Objeto
Pequeños productores pecuarios.

4.1.4.4.3 Cobertura
Estatal.

4.1.4.4.4 Requisitos

- 4.1.4.4.4.1 Presentar solicitud de apoyo.
- 4.1.4.4.4.2 Identificación Oficial (INE).
- 4.1.4.4.4.3 Comprobante de domicilio.
- 4.1.4.4.4.4 Registro Único de Población (CURP).
- 4.1.4.4.4.5 Documento que acredita su actualización en el Padrón Ganadero Nacional (UPP), expedida por el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA).

4.1.4.4.5 Monto del apoyo
Apoyo del 100%, consistente en tratamientos hormonales, dosis de semen (sexado o no sexado) y asistencia técnica especializada.

4.1.4.5 VALOR AGREGADO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS

4.1.4.5.1 Objetivo General
Fortalecer la comercialización de cadenas productivas agrícolas y pecuarias, a través del equipamiento para otorgar valor agregado y transformar los productos.

4.1.4.5.2 Población Objeto
Pequeños productores.

4.1.4.5.3 Cobertura
Estatal.

4.1.4.5.4 Requisitos



- 4.1.4.5.4.1 Presentar solicitud de apoyo.
- 4.1.4.5.4.2 Identificación Oficial (INE).
- 4.1.4.5.4.3 Comprobante de domicilio.
- 4.1.4.5.4.4 Registro Único de Población (CURP).
- 4.1.4.5.4.5 Constancia que acredite la actividad comercial y el cumplimiento de las normas necesarias, expedida por la Presidencia Municipal.
- 4.1.4.5.4.6 Carta compromiso para aportar porcentaje correspondiente del costo del equipamiento.

4.1.4.5.5 Monto del apoyo
Hasta del 100%.

TRANSITORIOS

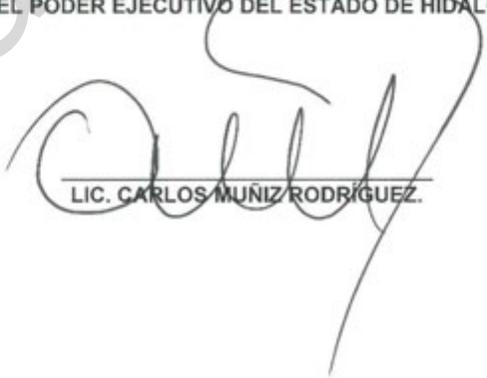
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se sujetará al Diverso por el que se emiten las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios, Estímulos y Apoyos que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, otorga a través de los diversos programas con los que cuenta, publicado el 27 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Los casos no previstos en el Diverso de fecha 27 de febrero de 2019 y el presente Acuerdo, serán resueltos por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, sita en carretera México-Pachuca km 93.5, Ex-Centro Minero, Edificio 1-A, Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los veinte días del mes de junio del dos mil diecinueve.

TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO



LIC. CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ.



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

